

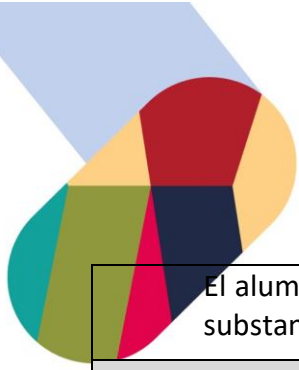


## 1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

### Nombre de la Unidad de Aprendizaje

#### Tópicos Selectos V. Derecho Procesal Electoral

Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC921	Presencial	Taller		6	Especializante Obligatoria
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/semestre	Total de horas:	Seriación
3.20		25	42	67	Tópicos Selectos IV
Departamento			Academia		
Ciencias Jurídicas			Derecho Constitucional		
Presentación					
Se analizarán todos y cada uno de los medios de impugnación procedentes en materia electoral, su función, requisitos y efectos legales de cada uno de ellos. Reconociendo la gran importancia del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, que procede tanto en contra de actos de autoridades electorales como de autoridades partidarias.					
Tipos de saberes					
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)		Saber ser (Actitudes y valores)		
Comprender el funcionamiento del Derecho Electoral en México.	Distinguir cuáles son los procesos que se siguen en materia electoral.		Conocer e identificar los diferentes tipos de recursos en contra de actos de autoridades electorales como de autoridades partidarias.		
Competencia genérica			Competencia profesional		
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.		
Saberes previos de la o el estudiante					
Tópicos Selectos IV en materia Constitucional.					
Perfil de egreso al que se abona					



El alumno distinguirá cada uno de los medios de impugnación en materia electoral, requisitos, substanciación, resolución y notificación.

#### Perfil deseable de la o el docente

##### **Formación profesional.**

Abogado con estudios de maestría o doctorado, especialista en el Derecho Internacional, miembro de alguna asociación científica o profesional.

##### **Habilidades.**

experiencia docente, proactivo, responsable, ético, tolerante y con experiencia en litigio, investigación o servicio público.

## 2.- Contenidos temáticos

### Contenido

#### **Módulo I. Derecho Procesal Electoral.**

- 1.1 Concepto y autonomía del Derecho Electoral.
- 1.2 Función.
- 1.3 Procesos y etapas electorales.

#### **Módulo II. Conceptos y reglas generales de los medios de impugnación**

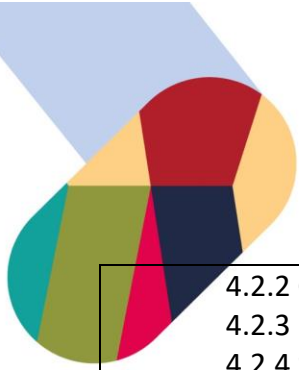
- 2.1 Definición.
- 2.2 Reglas, plazos y términos.
- 2.3 Improcedencia y Sobreseimiento.
- 2.4 Legitimación.
- 2.5 Trámite y Sustanciación.
- 2.6 Resoluciones y sentencias.
- 2.7 Notificaciones.

#### **Módulo III. Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.**

- 3.1 Procedencia
- 3.2 Competencia.
- 3.3 Sentencias y notificaciones.

#### **Módulo IV. Recursos en materia electoral.**

- 4.1 Recurso de Revisión.
  - 4.1.1 Competencia.
  - 4.1.2 Sustanciación y resolución.
  - 4.1.3 Notificaciones.
- 4.2 Recurso de Apelación.
  - 4.2.1 Procedencia.



- 4.2.2 Competencia.
- 4.2.3 Legitimación y personería.
- 4.2.4 Sustanciación.
- 4.2.5 Sentencia y Notificaciones.
- 4.3 Recurso de Reconsideración.
  - 4.3.1 Procedencia.
  - 4.3.2 Presupuestos.
  - 4.3.3 Requisitos especiales.
  - 4.3.4. Competencia.
  - 4.3.5 Legitimación y personería.
  - 4.3.6 Plazos y términos.
  - 4.3.7 Trámite.
  - 4.3.8 Sentencia y Notificaciones.

**Módulo V. Procedimiento Administrativo Sancionador**

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Supuestos y trámite.
- 5.3 Resolución y efectos.

**Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje**

Actividades de exploración (investigación);  
 Actividades de integración grupal;  
 Actividades introductorias;  
 Cuadros sinópticos;  
 Lluvia de ideas;  
 Mapas Conceptuales y Mentales; y  
 Cuestionarios o actividades de diagnóstico.

**Módulo I**

**Derecho Procesal Electoral.**

**Competencia Específica**

Conocer, interpretar y aplicar las normas y principios del sistema jurídico nacional en casos concretos.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
----------------------------------	--------------------------------------	--



Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.	Capacidad de investigación	Capacidad de actuar en nuevas situaciones.
<b>Módulo II</b>		
<b>Conceptos y reglas generales de los medios de impugnación</b>		
<b>Competencia Específica</b>		
Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Capacidad de investigación.	Habilidades interpersonales.	Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
<b>Módulo III</b>		
<b>Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.</b>		
<b>Competencia Específica</b>		
Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de Derecho.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.	Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.	Compromiso con su medio socio-cultural.
<b>Módulo IV</b>		
<b>Recursos en materia electoral.</b>		
<b>Competencia Específica</b>		
El alumno clasificará los supuestos de procedencia del recurso de revisión y las autoridades competentes, examinará los requisitos de procedencia, autoridades competentes y efectos de las resoluciones del recurso de apelación y discernirá las particularidades del recurso de reconsideración, requisitos de procedibilidad, plazos, términos, competencia y efectos de las sentencias.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>



Capacidad de comunicación oral y escrita.	Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.	Compromiso ético.
---	---	-------------------

**Módulo V**

**Procedimiento Administrativo Sancionador.**

**Competencia Específica**

Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente	Capacidad para tomar decisiones.	Compromiso con la calidad.

**Bibliografía básica**

Arenas Bátiz, C. Ávila Ortiz, R. Orozco Henríquez, J.de J. y Silva Adaya J. C. (2003). El sistema mexicano de justicia electoral: proceso electoral federal 2002-2003. México: Instituto Federal Electoral

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2009). México: Instituto Federal Electoral. <http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/libros/sistema.pdf>.

Becerril Velázquez, M. (2009). Nulidad de votación recibida en casilla. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

[http://www.trife.gob.mx/documentacion/publicaciones/Serie\\_comentarios/17\\_nulidad.pdf](http://www.trife.gob.mx/documentacion/publicaciones/Serie_comentarios/17_nulidad.pdf).

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Instituto Nacional Electoral.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2011). México: Sista.

Galván Rivera, F. (2006). Derecho procesal electoral mexicano, México: Porrúa.

Gómez Lara, C. Derecho procesal electoral. México <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/217/25.pdf>

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. México: Instituto Federal Electoral. Mandujano Rubio, S. (2010). Derecho procesal electoral. México: Limusa.

**Bibliografía complementaria**

Carbonell, M. (2004). Constitucionalismo y Democracia. México: Porrúa.

Elizondo Gazperín, M. M y Fix Fierro, H. F. (2009), Prontuario Electoral, procedimiento Administrativo Sancionado. México: Porrúa.

**3.-Evaluación**



#### Criterios de Evaluación (% por criterio)

Lecciones, tareas y foros (plataforma virtual) 70%

Exámenes 30%

Participación en clase 10%

#### 4.-Acreditación

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

**Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

**Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 25.** La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

#### 5.- Participantes en la actualización

Fharide Acosta Malacón



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ**  
División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas  
Departamento de Ciencias Jurídicas

**6.- Fecha de actualización**

06 de abril de 2022